

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1081/2010 /

COLINA, 06 de mayo de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 40, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 06 de mayo de 2010. **1)** Memorandum N° 190/10 Y 177 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que la patente de alcohol que más adelante se individualiza cumple con todos los requisitos legales; Patente de alcohol solicitada por la El Otro Almacén S.P.A., Giro Restaurante Diurno y Nocturno, ubicada en Parcela 2-A-4, Camino Chicureo, Colina **2)** Ord. N° 538 de fecha 1.04.10 del Capitán de Carabineros Comisario Alejandro M. Casanova Madrid, mediante el cual remite Informe Técnico Factible sobre patente de alcoholes, solicitado por El Otro Almacén S.P.A.; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 40, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 06 de mayo de 2010, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que se indican:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
EL OTRO ALMACEN S.P.A.	76.623.260-4	RESTAURANTE DIURNO – NOCTURNO	PARCELA 2-A-4, CAMINO CHICUREO COLINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 40/2010

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 190/10 Y 177 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que la patente de alcohol que más adelante se individualiza cumple con todos los requisitos legales; Patente de alcohol solicitada por la El Otro Almacén S.P.A., Giro Restaurante Diurno y Nocturno, ubicada en Parcela 2-A-4, Camino Chicureo, Colina 2) Ord. N° 538 de fecha 1.04.10 del Capitán de Carabineros Comisario Alejandro M. Casanova Madrid, mediante el cual remite Informe Técnico Factible sobre patente de alcoholes, solicitado por El Otro Almacén S.P.A.; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades",

SE ACUERDA: Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que se indican:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
EL OTRO ALMACEN S.P.A.	76.623.260-4	RESTAURANTE DIURNO - NOCTURNO	PARCELA 2-A-4, CAMINO CHICUREO COLINA